



# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832

Plaza de Armas

## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 183-2016-MDP

Paiján, 20 de Abril del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El expediente Administrativo N° 221-2016 -GM, con Informe N° 52-2016-AHLR-OL-MDP, de fecha 11 de Abril del 2016, emitido por el CPC Abel Homero López de la Rosa, responsable de la Unidad de Abastecimiento y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, según expediente de Visto que contiene el Informe N° 52-2016-AHLR-OL-MDP, de fecha 11 de Abril del 2016, emitido por el CPC Abel Homero López de la Rosa, responsable de la Unidad de Abastecimiento, solicita la Autorización para la inscripción en curso de Contrataciones del Estado a realizarse en la ciudad de Trujillo el día 23 de Abril al 12 de Junio del año en curso, con un total de 9 horas lectivas; siendo el monto de S/. 1, 200.00 soles, que tendrá que depositarse en el Banco de la Nación;

Que, según proveído del señor Alcalde de la MDP, Autoriza el 50 % y ordena pase a Presupuesto, así mismo el encargado de la Oficina de Planeamiento - Presupuesto, Rober Roncal Sánchez mediante Informe N° 247-2016-OPP/MDP, de fecha 19-04-16, manifiesta que existe disponibilidad presupuestal por la suma de S/. 600. 00 soles para cubrir inscripción en curso de Contrataciones del Estado a favor del CPC Abel Homero López de la Rosa, responsable de la Unidad de Abastecimiento;

Que, estando al V°B° de Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Art. 20°, Inc. 1) y 6) de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** AUTORIZESE la suma de S/. 600.00 Soles (Seiscientos con 00/100 soles) a favor del CPC Abel Homero López de la Rosa, responsable de la Unidad de Abastecimiento, a fin de cubrir gastos por Capacitación del curso Contrataciones del Estado, de 90 horas lectivas, a realizarse en la ciudad de Trujillo, a partir del 23 de Abril al 12 de Junio del año en curso; debiendo presentar la documentación pertinente de su inscripción y su respectivo Certificado.

**ARTICULO SEGUNDO.-** NOTIFICAR a Gerencia Municipal, CPC Abel Homero López de la Rosa - responsable de la Unidad de Abastecimiento, Oficina de Administración y Finanzas y demás dependencias de esta Entidad para la ejecución de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

